



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036199/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual la Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS eleva solicitud de ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la Asignatura REDES DE COMPUTADORAS, del Departamento COMPUTACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que se eleva el Plan de Trabajo de la ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la Asignatura REDES DE COMPUTADORAS, del Departamento COMPUTACIÓN;

Que la Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS es Ingeniera en Computación tal como consta en copia de Certificado de diploma en trámite emitido por el Área Oficialía de esta Facultad;

La propuesta de tribunal para juzgar el desempeño de la Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir a la Ing. Natasha Ivonne TOMATTIS (D.N.I: 38.728.783) como ASPIRANTE A ADSCRIPTA en la Asignatura REDES DE COMPUTADORAS, del Departamento COMPUTACIÓN.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción de la ASPIRANTE A ADSCRIPTA, en la Asignatura REDES DE COMPUTADORAS, del Departamento COMPUTACIÓN.

Miembros Titulares:

- Mgter. José Daniel BRITOS
- Dr. A. Gustavo WOLFMANN
- Dra. Laura DÍAZ





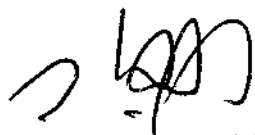
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0036199/2018

Miembros Suplentes:

- Mgter. Miguel SOLINAS
- Ing. Silvia ARIAS

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, Departamento de Adscripciones a fin de notificar a la interesada.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 836 – HCD – 2018.-

